

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. N° 142/08, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 9 de Junio de 2010, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 2.488,62 A.I.I. (por lote); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% del avalúo inmobiliario, los siguientes Inmuebles (Lotes: 12 y 13, Manzana: "4", Sector 35, Catastros: 07903/00 y 07904/00, Plano N° 90.388/1977, ubicados en la ciudad de Soldán, que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y según su titulo se describe así: Segundo: ...Plano N° 53.913/1968... A) el lote Uno-a (1-a) ubicado con frente a la Ruta número dieciséis (pavimento), distante a los trescientos cincuenta y siete metros veinte decímetros del Camino de la Media Legua hacia el Norte; mide setenta y nueve Metros treinta y siete centímetros de frente al Este y de contrafrente al Oeste por doscientos treinta y tres metros de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Este con la Ruta número Dieciséis (pavimento); al Sud con Elisa Echaniz, al Oeste con parte del lote uno-b del mismo plano; y al Norte con el lote uno-e, también del mismo plano, en el que igualmente se lo califica como lote en condominio. Los inmuebles, dos lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden Desocupados, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 296, Nro. 111368, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 279, Nro. 308607. de fecha 05/02/2009, por la suma de \$ 7.143,40; y 2) al Tomo: 118 E, Folio: 280, Nro. 308608, de fecha 05/02/2009, por la suma de \$ 7.143,40, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de sena, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero.- Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente (excepto tasa municipal reclamada en autos). Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e IVA, sobre la compra si correspondiere, son a cargo exclusivo del adquirente. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los alcances previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos- Se encuentran agregados en autos, para su

revisación, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose redamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 18 de Mayo de 2010. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Publicación S/C.

S/C 100886 May. 26 May. 28

POR
ANGEL ROMULO MIRETTI

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: GALARZA OSVALDO OMAR s/Quiebra Expte.: 1043/06, el Martillero Miretti Angel Rómulo, (D.N.I.: 6.306.682) C.U.I.T.: 20-06306682-7, Matrícula N° 788 (Colegio Martilleros de Santa Fe), El día 03 Junio 2010 a las 17.00 hs., en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, subastará, sin base y a mejor postor el 100% del automotor que se describe: Dominio: WEC-443; Dominio: Ant.: X0687841, Procedencia: Importado, N° Doc. Orig.: 342770, Código Autom.: no consta, F. Inscripción: 21/07/1994; Fabrica: No Consta, Marca: Ford; Modelo: Explorer XLT, Marca Motor: Ford; Nro. Motor: C46714; Marca Chasis: Ford; Nro. Chasis: 1FMDU34X6RUC46714, Reg. Import.: 71 (30) Reg. Dec. 2677/91 y mod. Dec. 660/00, Tipo Aut.: ZZ Utilitario 4x4 5 P; Modelo Año: 1994, Peso (kg.): 1787,00, P. Fabrica: Estados Unidos, P. Proceden: Estados Unidos, Aduana: Bs. As., Venc. Imp. Temp: Uso: Privado, Cond. I. I.: No Corresponde, Cnt. Placas.: Original, Imp. Emerg.: Derogado D.N. 973/00, Oblea N°: 0000000 Constancia Acoplado 0 km: N° Vto. Form. 01/05: 0205879. Hoja de Inventario: 002142050, Título: 013726663 Original. Inscripción Revocable Cía. Aseguradora: No Tiene. Titular Nro.: 1 (100,00%) Galarza Osvaldo Omar, documento: D.N.I.: 16173736, CUIT/CUIL/CDI: 20-16173736-5. Inhibiciones: de fecha 16/05/2007. Carátula: Galarza Osvaldo Omar s/pedido de quiebra por acreedor, se adjunta detalle de inhibición. F. Nac./Insc.: 12/04/1963, Est. Civil: Casado, Tit. Desde: 04/07/2006, Calle: Santa Cruz Nro.: 1537 P: 00 D: 00, Localidad: Granadero Baigorria, C.P.: 2152, Provincia: Santa Fe, Nacionalidad: Argentina, Adquisición: A Títulos Oneroso, Carácter: Ganancial, Original. Estip. a Terc.: No Tiene. Usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: (No tiene). Guarda habitual: (No tiene). Medidas Cautelares: (No tiene). Prendas: (No tiene). Denuncia de Ventas: (No tiene), F. Proh. Cir. y Ped. Secu: (No tiene). Denuncia de Compra: (No tiene). Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación: (No tiene). Otros Derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: *C. Azul: T1,2242679=V -: T1,2242683=V. Certificados de Dominio Vigentes: (No Tiene). Datos Complementarios: (No Tiene). Trámites Pendientes: (No tiene). Registra inhibición ingresada por R.S. 2001, con el Nro.: 117456, el 16/05/2007 a las 12.00, Fecha de vencimiento: 21/05/2012, perteneciente a estos mismos autos y Juzgado. Información suministrada por el Registro Seccional Emisor Nro. 21068 Registro Rosario Nro. 17, situado en la calle Santa Fe N° 2333 Piso: Dpto.: Rosario. Condiciones: Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate la totalidad del precio de compra con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario. Déjese constancia que el importe correspondiente al I.V.A. debe

estar incluido en el precio de remate y que las deudas por patentes y multas devengadas a partir de la fecha del auto de quiebra de la accionada son a cargo del comprador, como así también los impuestos que gravan la venta y transferencia. Se deja constancia que se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, advirtiéndose que no se aceptará reclamo alguno por falta o insuficiencia de las partes que la componen. De entrega inmediata. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos tasas, y contribuciones que gravan el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. para el caso de que la transferencia la realice el Tribunal. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Los días 01 y 02 de Junio del 2010 de 14 a 15 hs. informes al Tel. 0341-155-001560 o a la página web: www.argentinassubastas.com.ar Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y Diario Judicial El Forense por el término de ley. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario, 18 de Mayo del 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 100873 May. 26 Jun. 1
